

Montevideo, 18 de marzo de 2009

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°6 de fecha 19 de febrero de 2009, dictó la siguiente resolución:

VISTO: la coexistencia de distintos planes de estudio.

RESULTANDO: la situación de los alumnos que habiendo cursado o rendido con aprobación la asignatura Literatura de 2do. año de Bachillerato Ciencias de la Vida y la Salud Plan 2003 se incorporan a 3er. año de Bachillerato Reformulación 2006 y los alumnos que promuevan o rindan con aprobación Literatura del Núcleo Común de 3er. año de Bachillerato Reformulación 2006 y cambien a Plan 2003 Ciencias de la Vida y la Salud.

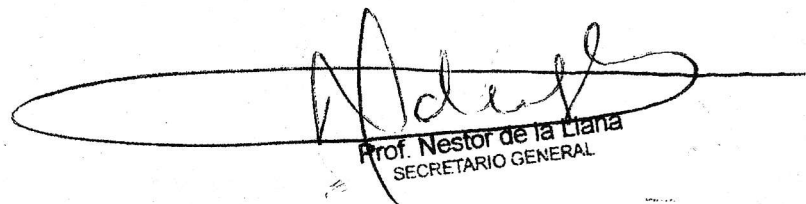
CONSIDERANDO: 1) que el cambio de plan debe mantener la validez de las asignaturas aprobadas en el Plan cursado;

2) que la Inspección de Literatura manifiesta que si bien no existe igualdad en el contenido programático entre la asignatura Literatura de 2do. año de Bachillerato Ciencias de la Vida y la Salud Plan 2003 y Literatura del Núcleo Común de 3er. año de Bachillerato Reformulación 2006, da su opinión favorable a la reválida referida como forma de apoyar la política inclusiva que prioriza la navegabilidad entre las distintos planes y orientaciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Establecer la reválida automática de la asignatura Literatura de 2do. año Bachillerato Ciencias de la Vida y la Salud Plan 2003 con Literatura del Núcleo Común de 3er. año de Bachillerato Reformulación 2006 y viceversa."


Prof. Nestor de la Liana
SECRETARIO GENERAL